

Acta Complementaria del Acuerdo N° 1 de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente de fecha 13/02/2020.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señor Carlos MOLINARI y Marcelo VINJOY, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 44/2015 y 289/19 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

**1. Convalidación de gestiones:**

- a. Cambio de sector de Personal Nodocente por recomendación médica.
- b. Excusación miembro de la Comisión Evaluadora.
- c. Dirección General de Personal - Dirección de Salud Ocupacional: prórroga contratación personal Técnico-Profesional: Médica Psiquiatra.

**2. Tratamiento:**

- a. Cronograma reuniones Comisión Paritaria.
- b. Presentación Personal Nodocente: Solicitud ampliación licencia por atención de familiar enfermo – hijo menor a cargo:
  1. Dirección de Gestión de Rectorado- Departamento de Ceremonial y Protocolo.
  2. Dirección de Asuntos Legales Internos.
- c. Costos bajas de Personal Nodocente sin cobertura solicitados en Acuerdo de fecha 2/12/19.
- d. Solicitud incorporación de personal:
  1. Dirección General de Extensión - Agrupamiento Administrativo.
  2. Dirección de Asuntos Legales Internos - Agrupamiento Técnico-Profesional.
  3. Centro Regional Campana - Departamento Administrativo - Agrupamiento Administrativo.
  4. Centro Regional Chivilcoy – Departamento Administrativo - Agrupamiento Mantenimiento, producción y Servicios Generales.
- e. Dirección de Campos:
  1. Cobertura vacante generada por el acceso al beneficio jubilatorio de personal del área.
  2. Presentación Trabajadores de la Dirección de Campos: Solicitud recategorización de funciones en el ordenamiento funcional de esa dependencia.
- f. Presentación propuesta modificación ordenamiento funcional de los Departamentos Académicos.
- g. Solicitud de Integrante de la CCyMAT a la Parte Empleadora.
- h. Presentación ATUNLu: Solicitud Incentivo Anual de Capacitación para el personal Nodocente.
- i. Homologación Acuerdos de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

**1. Convalidación de gestiones:**

Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente y la Dirección General de Personal, a saber: **a)** Cambio de sector de personal Nodocente por recomendación médica, conforme se detalla en Anexo I de la presente; **b)** Excusación de la sra. María Cecilia Gentile como miembro suplente de la Comisión Evaluadora interviniente en el Concurso Cerrado General establecido para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento Técnico del Departamento Académico de Tecnología, y **c)** Prórroga asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente para la contratación de locación de servicios con presentación de factura de personal Técnico-Profesional – Médica Psiquiatra- para prestar servicios en la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Dirección General de Personal, en las condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

**2. a.** Teniendo en cuenta que el Honorable Consejo Superior no cuenta a la fecha con el cronograma de sesiones para el año en curso, y considerando que el mismo es un elemento esencial para la programación de las reuniones de esta Unidad, las partes convienen establecer el día 5 de marzo de 2020 como fecha para la segunda reunión ordinaria de esta Comisión, día en el cual se establecerá el cronograma de reuniones de la Comisión Paritaria para el año en curso.

Tratamiento en conjunto Punto **2.b. 1. y 2.b.2.** Analizados los requerimientos de extensión de licencia por Atención de familiar enfermo, hijo menor a cargo, y considerando los antecedentes de los casos, las partes convienen autorizar licencia con goce de haberes a favor de las trabajadoras, conforme se detalla para cada caso, en los Anexos II y III de la presente.

**2.c.** Las partes toman conocimiento de los costos de las bajas de Personal Nodocente solicitados en Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2019, y convienen solicitar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente a fin de ampliar la información, remita un informe con los costos actualizados de las bajas y altas correspondientes a los años 2018, 2019 y las que se hayan producido en el transcurso del año 2020.

**2.d. 1.** Dirección General de Extensión: Considerada la necesidad de personal para prestar servicios en la Dirección que se trata, en virtud de la renuncia al cargo Nodocente de los sres. Paula Díaz, Juan Mascaró y Flavia Jara, el acceso al beneficio jubilatorio del sr. Atilio Maldini, y el incremento de tareas, la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de cinco (5) cargos y convienen encomendar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la cobertura de los mismos mediante la reubicación de personal Nodocente que haya solicitado el cambio de sector de prestación de servicios, en lo posible con personal que posea dependencia funcional de la Dirección General de Obra Social – DASMI.

**2.d.2.** Analizada la presentación y considerando que la misma trata de incorporación de personal Técnico-Profesional –Abogado, la Parte Empleadora expresa que no tiene mandato al respecto y la Parte Trabajadora manifiesta la necesidad de resolver favorablemente la solicitud, a fin de cautelar el normal funcionamiento del sector.

**2.d.3** Centro Regional Campana: Analizada la presentación efectuada por al sra. Jefe de Departamento Administrativo, Adriana Susich, mediante la cual solicita la cobertura de la vacante generada por el acceso al beneficio jubilatorio de personal del área administrativa, y considerando que la Parte Trabajadora informa que la mencionada Jefe de Departamento presentará una modificación de ese ordenamiento funcional, las partes convienen mantener la presentación en estudio hasta tanto sea tratada dicha modificación por esta Unidad.

**2.d.4.** Centro Regional Chivilcoy: Analizada la presentación, los antecedentes del caso, las partes convienen atender la necesidad de personal para desempeñar funciones en ese Centro Regional mediante la asignación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con jornada laboral de diecisiete horas y media (17 y ½) de efectiva prestación de servicios y encomiendan a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y Procesos necesarios para la formalización de la medida.

**2.e. 1.** Teniendo en cuenta la necesidad de cobertura de la vacante generada por el acceso al beneficio jubilatorio del trabajador Díaz, las partes convienen establecer una Comisión para la selección de aspirantes: Titulares: Juan Cuevas, Cecilia Gentile, Gustavo Leiva, Cecilia Okseniuk, Agustín Scarnatto y Luis Schirripa, y Suplentes: Sergio Massino y José Luis Miranda.

**2.e.2.** Dirección de Campos: Considerando la presentación, el Ordenamiento Funcional correspondiente a los Tramos Mayor e Intermedio aprobado por esta Unidad con fecha 24 de octubre de 2019 y que el mismo fue propuesto por el equipo de trabajo designado para el análisis y relevamiento de los servicios que a esa dependencia le corresponde proveer a la Institución, homologado por H. Consejo Superior mediante Resolución CS N° 707/19, y que la jerarquización de funciones no implica modificación en la cantidad de personal afectado al área, las partes convienen solicitarle a los sres. Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión Luis Schirripa; Director de Campos Gustavo Leiva; y Jefe de Departamento Producción Agropecuaria Agustín Scarnatto, conjuntamente con la sra. Instructora de la Capacitación Interna para el Personal Nodocente “Taller de Perfiles Laborales”

Cecilia Okseniuk la realización de los perfiles, la definición de las responsabilidades y acciones de los cargos categoría seis (6) del Tramo Inicial propuestos para su jerarquización de funciones.

**2.f.** Considerando que se encuentra en estudio de esta Unidad la modificación del Ordenamiento Funcional presentado por los superiores jerárquicos de los Departamentos Académicos de la Institución, las partes convienen solicitar al Comité responsable del Proyecto "Revisión y/o confección integral de reglamentos internos, circuitos y normas de procedimientos claros y ágiles. Adecuación al ordenamiento funcional aprobado por Resolución H.C.S. N° 402/2006" identifique, analice y defina conjuntamente con los responsables jerárquicos los procesos comunes a los cuatro Departamentos Académicos.

**2.g.** La Parte Empleadora se compromete a remitir su representante ante la CCyMAT a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente.

**2.h.** La Parte Empleadora toma conocimiento de la solicitud de Incentivo Anual de Capacitación para el personal Nodocente efectuada por ATUNLu.

**2.i.** Considerando los Acuerdos de esta Unidad de fechas 20 de septiembre de 2018, 22 de noviembre de 2018 y 27 de junio de 2019, las partes convienen remitir los mismos para la homologación por Parte de la Unidad Política correspondiente, conforme las competencias determinadas para la misma, y conforme obra en el Anexo IV que forma parte de la presente.

---Siendo las catorce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos MOLINARI  
Parte Empleadora

.....  
Marcelo VINJOY  
Parte Empleadora

.....  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora

.....  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora